

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DE SALUD

En la ciudad de Riobamba, a los 15 días del mes de noviembre del 2013, siendo las 10h30, en el Centro de Convenciones La Primavera, ubicado en la Avenida Los Shyris 3016, los representantes de las organizaciones sociales vinculadas al sector salud, debidamente acreditados por el Ministerio de Salud Pública, como establece el artículo 3 del Acuerdo Ministerial 0665 de 24 de abril del 2012 con el cual se crea el Consejo Ciudadano Sectorial de Salud, reformado con Acuerdo Ministerial 01349 de 02 de julio de 2012, se constituyen en sesión para conformar el Consejo Ciudadano Sectorial de Salud -CCSS- y definir los mecanismos de funcionamiento. La presente sesión la preside la doctora Marysol Ruilova Maldonado Viceministra de Atención Integral de Salud delegada de la Ministra de Salud Pública y se cuenta con la asistencia de las personas que a continuación se indican:

Representantes acreditados	Organización a la que representa
Angel Murillo Ontaneda	Colectivo Alli Kawsay
Carlos Córdova Fuentes	ECUASEX
Ivon Alexandra Chiriboga	Comité Buen Vivir Quito Sur
Rennzo Vázconez Vaca	Colegio Médico Pichincha
Eduardo Savonovich Sánchez	Coalición ecuatoriana personas con VIH
Nancy Landázuri Burgos	Movimiento mujeres por la vida
Fabiola Sancho Vega	Funadción Salud Amazónica
Mario Tanguila Alvarado	Asociación Promotores de Salud Jampi Kuna
Mirian Yolanda Zapata B	Colegio de Farmacéuticos
Walter Mena Ordoñez	Sociedad Médica Ecológica
Rosa Bravo Neira	Colectivo Flor de Azalea
Silvia Maldonado Jara	CUS la Magdalena
Guido Grefa Chango	FOCIN de Napo
Santiago Zhagñay Zamora	Asociación Indígena Cañar Ayllu
Angel Licuy Yumbo	FOIN
Amparo Macas Pacheco	Cabildo Mujeres Centro Quito
María Isabel Yánez Tatés	Red de DOULAS del Ecuador
Victoria Vélez Chamba	Asociación de Mineros Centinela del Ecuador
Olga Mojarrango Ruiz	Foro Mujeres Muisne
Rosa Cecilia Rodondi Borja	Nacionalidad Shuar Zamora
Linda Campoverde Iñiguez	Fundación Asperger Ecuador
Edwin Aguirre Baquero	Diabéticos HCAM
Cristina Reyes Ullauri	FEMAVI
Diane Rodríguez Zambrano	Asociación Silueta X
Manuel Cujilema Cujilema	Pueblo Kichua Guayas
Sylvia Espín Toroche	JOC- ECUADOR
Erika Arteaga Cruz	Coordinadora ALAMES
María Pantoja Guevara	Promotores de Salud Acopsas
Margarita Bejarano Sandoval	Junta Parroquial San José de Ayora
Cintia Caicedo Montaña	CECOMET
Carlos Amilcar Bastidas	Ferías ZEA
Pablo Clavijo Barros	Comité barrial San José de Chillibulo
Nidia Soliz Carrión	Cabildo Mujeres
Petita Escalante Arias	CUS
Gonzalo Nato Paucar	CCSSA
Martha Tapia Nuñez	COCOGESA
Martha Arotíngo Morán	UNORCAC
Freud Cáceres Aucotomio	Coordinación Académica PUCE

Acta constitutiva del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud

De conformidad con los lineamientos de la convocatoria a esta Asamblea Constitutiva del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud, actúa como Secretario el señor Luis Arellano Recalde de la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública.

La señorita Viceministra de Atención Integral de Salud da la bienvenida a los representantes acreditados del CCSS y declara instalada la sesión. Solicita que por secretaría se dé lectura al orden del día.

El secretario del CCSS da lectura al siguiente Orden del Día:

1. Bienvenida a cargo de la Coordinadora de Salud Zona 3 y presentación de los participantes;
2. Intervención de la Viceministra de Atención Integral de Salud;
3. Trabajo de las mesas;
4. Designación de los Coordinadores/as de las comisiones, Coordinador/a General, Secretario/a y delegado al Consejo de Buen Vivir; y,
5. Varios.

PUNTO UNO: La Coordinadora de Salud Zona 3, doctora Gladys Mera Segovia, da la bienvenida a los participantes y les invita a ser constructores de esta nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza y alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay. Posteriormente cada uno de los participantes se presenta, nombran la organización a la que representan y exponen las expectativas del encuentro.

PUNTO DOS: La Viceministra de Atención Integral de Salud agradece la presencia de los delegados de las organizaciones relacionadas con el área de salud y que han llegado de diversos lugares del país. Pide pro actividad a los participantes para que en las mesas de trabajo aporten desde su vivencia y liderazgo. Responde algunas de las inquietudes y expectativas que los participantes. Destaca que el nuevo "Modelo de Atención" que el Ministerio está implementando se enfoca en la promoción de la salud. Explica la importancia del primer nivel de salud en el nuevo modelo de atención, indica que allí se resuelve el 80% de los problemas de salud de las personas. Finalmente señala el trabajo a realizar en las mesas que se conformarán y que son: (1) Derechos humanos, Interculturalidad y participación ciudadana; (2) Determinantes sociales de la salud, grupos de atención prioritaria, salud mental y violencia; (3) Derechos Sexuales y derechos Reproductivos; (4) Nutrición y Seguridad Alimentaria; (5) Normativa en salud; y, (6) Gestión de los servicios en salud,

PUNTO TRES: Previo al trabajo en las mesas, la Coordinadora Territorial del Ministerio y Ana Lucía Torres asesora del Ministerio, explican la filosofía del Consejo Ciudadano y que es, dicen, la construcción del poder ciudadano, sobre la base de la igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Recuerdan el Plan Nacional del Buen Vivir, sus objetivos. Destacan el artículo 32 de la Constitución de la República que indica que la salud es un derecho garantizado por el Estado a través del acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud; que la prestación de los servicios de salud se rige por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional. Revisan brevemente lo que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en los artículos 52, 53 y 54, prevén sobre las instancias de participación y el rol de las organizaciones sociales; que la participación se constituye en un derecho; y, cómo se construye la política pública

Alrededor de la 13h30 se conforman las seis mesas de trabajo, según el interés y el perfil profesional de los participantes. A las 14h15 se suspende el trabajo de las mesas por el almuerzo.

Acta constitutiva del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud

Después de tres horas de compartir expectativas, preocupaciones y experiencias de trabajo, se sacan conclusiones, recomendaciones y sugerencias que se ponen en común en la plenaria que se inicia a las 17h30 y en la que todos interactúan con preguntas y respuestas que enriquece al trabajo de las mesas. A las 19h30 concluye la jornada del día. Se auto convocan para las 8h30 de mañana para continuar la jornada en el mismo Centro de Convenciones La Primavera.

El día sábado a las 8h30 los participantes retoman la sesión.

PUNTO CUATRO: Se vuelven a reunir las mesas de trabajo que el día de ayer compartieron experiencias y conclusiones en su temática para que, convertidas ahora en comisiones, designen a sus Coordinadores/as y Secretarios/as. En plenaria se pone en consideración de todos los nombres de las personas designadas. Los representantes de las organizaciones sociales vinculadas al sector salud, debidamente acreditados por el Ministerio de Salud Pública, presentes en esta sesión, considerando que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que el Consejo Ciudadano Sectorial es una instancia de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial; que constituye un mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales; y, que el Ministerio está impulsando una gestión pública de salud participativa y transparente, **RESUELVE: 1)** constituir en esta fecha el Consejo Ciudadano Sectorial de Salud; **2)** aprobar la designación de los Coordinadores/as y Secretarios/as de las comisiones de trabajo, así: comisión de Derechos, Interculturalidad y Participación Ciudadana, Coordinador/a Amparo Macas Pacheco y Secretario/a Gonzalo Nato Paucar; comisión de Determinantes de la Salud, Coordinador/a Freud Cáceres Aucatoma y Secretaria Martha Tapia; comisión de Derechos Sexuales y Reproductivos, Coordinador/a Diane Rodríguez Zambrano y Secretario/a Silvia Espín; comisión de Nutrición y Soberanía Alimentaria, Coordinador/a Erika Arteaga Cruz y Secretario/a Olga Mojarrango Ruiz; comisión de Normativa en salud, Coordinador/a Renzo Vásconez Vaca y Secretario/a María Pantoja Guevara; comisión de gestión de servicios en salud, Coordinador/a Cristina Reyes Ullauri y Secretario/a María Isabel Yáñez Tatés quienes conforman el colectivo coordinador del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud.

Una vez elegido el colectivo coordinador del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud, el pleno procede a la designación del Coordinador/a General y de un Secretario/a, de entre el colectivo coordinador.

Posteriormente el pleno procede a la designación del delegado del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud a la Asamblea Plurinacional Intercultural para el Buen Vivir, de entre todos sus miembros.

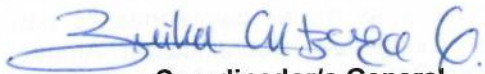
El Consejo Ciudadano Sectorial de Salud **RESUELVE: 1)** el señor/a Erika Arteaga Cruz representante de la organización ALAMES a partir de la presente fecha será el Coordinador/a General del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud; **2)** el señor/a Gonzalo Nato Paucar representante de la organización Nuestra Señora del Quinche a partir de la presente fecha será el Secretario/a del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud; **3)** el señor/a Elizabeth Falconí Sosa representante de la organización Foro de la Salud Pública a partir de la presente fecha será el delegado a la Asamblea Plurinacional Intercultural para el Buen Vivir; **4)** el Coordinador/a General, el Secretario/a, los Coordinadores/as y Secretarios/as de las comisiones conjuntamente con el delegado a la Asamblea Plurinacional Intercultural para el Buen Vivir y el delegado/a de la Ministra de Salud Pública conformarán el nivel de dirección del CCSS; **5)** en el Reglamento Interno del CCSS se regulará las funciones y su funcionamiento.

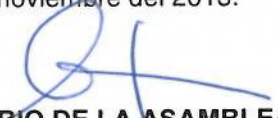
Acta constitutiva del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud

PUNTO CINCO: En este punto, el pleno del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud, según los lineamientos de la convocatoria a esta Asamblea Constitutiva del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud, ven la necesidad de que el Ministerio de Salud en el ámbito de sus atribuciones y en armonía con las disposiciones constitucionales y legales, expida un Acuerdo o Resolución que legalice la constitución del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud, ahora constituido, por lo que **RESUELVE:** solicitar que la señorita Ministra de Salud Pública emita el correspondiente Acuerdo Ministerial legalizando la constitución del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud.

El Coordinador General del CCSS concede unos minutos al Secretario/a para que se elabore el Acta. Elaborada el Acta se procede a dar lectura. Los presentes en unidad de acto proceden a suscribir el Acta Constitutiva del CCSS. El Coordinador General agradece la presencia y participación de los presentes.


Siendo las: 14h25, en la ciudad de Riobamba a los 16 días del mes de noviembre del 2013.


Coordinador/a General
CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DE
SALUD


SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
Isabella R.

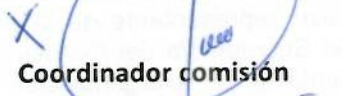

SECRETARIO/A DEL CCSS


DELEGADO A LA ASAMBLEA
DEL BUEN VIVIR

X 
Coordinador comisión
C.C. 1712709094 ✓
Frederic Cocheres A.

X 
Coordinador comisión
C.C. 171372643-6 ✓



Coordinador comisión
C.C. 092199948-8 ✓


X 
Coordinador comisión
C.C. 170242599-5 ✓

X 
Coordinador comisión
C.C. 180191959-6 ✓
RENUZO USCONEZ

X 
Secretario/a comisión
C.C. 1702785542 ✓


Secretario comisión
C.C. 41116235 ✓


Secretario comisión
C.C. 040090684-8 ✓
MA. ISABEL YÁÑEZ TATES ✓

X 
Secretario/a comisión
C.C. 080090045-8 ✓
Olga Nopirango R. ✓

X 
Secretario comisión
C.C. 4748268684 ✓

Acta constitutiva del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 170607695-5 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 100317672 2 ✓



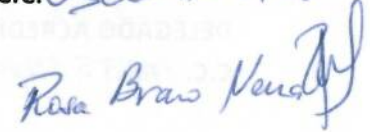
DELEGADO ACREDITADO
C.C. 030043069 ✓



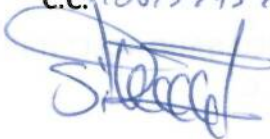
DELEGADO ACREDITADO
C.C. 100159759-8 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 170596918-4 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 0910311141 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 171826868-1 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 170478206-7 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 0900721069 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 1709969594 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 1704831148-3 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 170635190-3 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 150047596-5 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 172058434 ✓

DELEGADO ACREDITADO
C.C. ✓



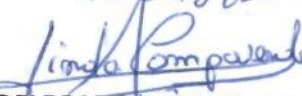
DELEGADO ACREDITADO
C.C. 1706486360 ✓



DELEGADO ACREDITADO ✓
C.C. 17-0221010-3 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 041455444-3 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 094552377 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 180203663-0 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 00011 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 1400791600 ✓



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 1210178315 ✓

Acta constitutiva del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 170353964-1



DELEGADO ACREDITADO
C.C. 150915339-8

DELEGADO ACREDITADO
C.C.

DELEGADO ACREDITADO
C.C.

DELEGADO ACREDITADO
C.C.

DELEGADO ACREDITADO
C.C.